

DECRETO ALCALDICIO N° 67 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 56 DE
FECHA 10.01.2014.

REQUINOA, 13 de Enero de 2014,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 56 de fecha 10.01.2014 que autoriza giro fondos a rendir, renovable por un monto total de \$ 350.000, para ser utilizado en ayuda de alimentos, útiles de aseo, reembolso de exámenes u otros necesarios, solicitados por usuarios vulnerables de la Comuna.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 56 de fecha 10.01.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2.006.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 56 de fecha 10.01.2014.

Debe decir **AUTORIZASE** giro fondos a rendir, renovable por un monto total de \$ 350.000, para ser utilizado en ayuda de alimentos, útiles de aseo, reembolso de exámenes u otros necesarios, solicitados por usuarios vulnerables de la Comuna.

Gírese a nombre del Sr. Felipe Osorio Berrios, Director de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue, quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24 Item 01 Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Alimentos Casos Sociales, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO **ANTONIO SILVA VARGAS**
SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE**

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-